

SESION ORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2.004

En Sepúlveda, a doce de febrero de dos mil cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Emiliano Alonso Ortiz, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 13 de noviembre de 2.003 y de 15 de enero de 2.004, que han sido remitidas junto con la convocatoria. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad de los asistentes, conforme han sido redactadas por la Secretaría, con la siguiente corrección de errores materiales detectados en las minutas remitidas:

- En la correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2.003 en el apartado 7º.- Gastos y Pagos, punto F) Factura de materiales para obras en Tanarro, donde dice en la minuta “por importe total de 1.879,57 €”, debe decir “por importe total de 297,26 €”.

- En la correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de enero de 2.004, en el apartado 9º.- Mociones donde dice en la minuta “El Portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín formula la siguiente”, debe decir “El Sr. Alcalde, del Grupo del P.P. formula la siguiente”.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 1/2.003 (1), que había quedado pendiente de dación de cuenta en su día, de modificación del presupuesto prorrogado de gastos por transferencia de créditos, previo ajuste en el crédito de la partida 5-601.02 e imputación a la partida del presupuesto prorrogado vigente del crédito necesario por importe de 3.676,50 € para la financiación de adquisición de fincas ofertadas por el Estado en Perorrubio. Habiendo quedado anulados el ajuste y modificación efectuados, al aprobarse la partida 5-680 por dicho importe en los créditos iniciales del Presupuesto vigente de 2.003.

.- DECRETO 41/2.003 (2), que había quedado pendiente de dación de cuenta en su día, de modificación del presupuesto prorrogado de gastos por generación de créditos (reposición de crédito), en la partida 5-680 de adquisición de fincas del Estado en Perorrubio, por importe de 2.326,50 €, por reintegro de pago indebido en el concepto 399-04, devolución del 25% del precio de tasación de finca no adjudicada por dicho importe; modificación que se entiende hecha sobre el presupuesto definitivo aprobado para el año 2.003.

.- DECRETO 4/2.003, que había quedado pendiente de dación de cuenta en su día, de concesión a Marmolera Vallisoletana, S.A. de licencias de actividad y obra para explotación de cantera de caliza ornamental “La Asperilla”, exclusivamente en la zona ubicada en la parcela 47 del polígono 5 de Villar de Sobrepeña, con arreglo al proyecto técnico aprobado y a los condicionamientos contenidos en la Declaración de Impacto

Ambiental formulada por la Consejería de Medio Ambiente y condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo sobre autorización de uso excepcional en el suelo rústico, en los términos que constan en la resolución.

.- **DECRETO 2/2.004.-** Concediendo la licencia solicitada por D^a Pilar Alonso Ortiz para legalización de ampliación de actividad de Posada Rural en C/ Vado nº 12 de esta Villa, y la licencia de apertura para funcionamiento de dicha ampliación, en los términos que constan en la resolución.

.- **DECRETO 3/2.004.-** Autorizando, en base a las razones que se exponen, el cambio de titularidad de la licencia de actividad para Bar-Restaurante sito en C/ Alfonso VI nº 25 de esta Villa, a nombre de Figón de Tinín, C.B., y concediendo licencia de apertura para su puesta en marcha, en los términos y con las condiciones que constan en el citado Decreto.

.- **DECRETO 4/2.004.-** Entendiendo cumplida la obligación de comunicación de transmisión de la actividad y autorizando el cambio de titularidad de las licencias de actividad y apertura para Bar-Mesón sito en C/ Alfonso VI de esta Villa, a nombre de Jesús Sanz Onrubia, con las condiciones que constan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 5/2.004.-** Disponiendo la paralización de las obras de excavación y desmontes de tierra en parcela sita en zona de entrada del matadero industrial (Carretera de Uruñeas), con carácter inmediatamente ejecutivo, ordenando a Transportes y Excavaciones Postigo, S.A., como propietaria y promotora de las obras, la retirada de los materiales y maquinaria preparados para las mismas en el plazo y términos que constan en la resolución.

.- **DECRETO 7/2.004.-** Ordenando a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la Plaza de España nº 18 de esta Villa, la ejecución inmediata de las obras de reparación de la cornisa en fase de desprendimiento sobre la vía pública, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar dicho desprendimiento por el peligro que representa para las personas y los bienes, por lo que deberán realizarse en el plazo máximo de tres días a contar de la notificación de la resolución; procediendo los servicios municipales a colocar vallas para el corte de la calle en el frente de la fachada hasta su reparación, y debiendo presentar, respecto a las obras a realizar en el resto de la cubierta y paramentos exteriores en mal estado necesarias para mantener el edificio en las debidas condiciones de seguridad, estudio de las obras a realizar para su inicio en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, pudiendo proponer los propietarios las alternativas técnicas que estimen oportuno, instar razonablemente una prórroga, así como solicitar las ayudas económicas a que tuvieran derecho. Todo ello con las advertencias que se señalan en caso de incumplimiento.

La Corporación Municipal queda enterada.

3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.002.- Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.002, en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como el cumplimiento del trámite de exposición pública durante el que no se ha presentado ninguna reclamación, y considerando que el artículo 193,4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación; la Corporación Municipal por mayoría, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo del P.P., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2.002, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada Cuenta al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en las Reglas 229, 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Se abstienen los tres miembros de la Corporación del Grupo del P.S.O.E.

4º.- CONTRATACION ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE 2.004.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la organización de los espectáculos taurinos y encierros a celebrar en las Fiestas del presente año.

Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a dicha contratación, exigencia legal de la existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los referidos Festejos Taurinos, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, con un presupuesto máximo de licitación de 37.564,00 euros, por considerarlo correcto y adecuado a la finalidad que se persigue.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2.003, prorrogado vigente.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, a la mayor brevedad posible.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que ha visto que en algún municipio se hace contratación plurianual y que sería interesante estudiar esta posibilidad para próximas anualidades, manifestando el Sr. Alcalde y resto de miembros de la Corporación su conformidad en realizar dicho estudio para futuras contrataciones.

5º.- CONTRATACION ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS DE 2.004.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado, de la organización de las actuaciones musicales, orquestas o grupos, para los bailes de las Fiestas del presente año.

Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a dicha contratación, exigencia legal de existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la misma, con un presupuesto máximo de 25.098,27 euros, por considerarlo correcto y adecuado a la finalidad que se persigue.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2.003, prorrogado vigente.

6º.- AYUDAS DE PAGO UNICO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO EN EL MUNICIPIO.- A petición de los Srs. Concejales del Grupo del P.S.O.E. se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa para la próxima sesión la resolución sobre este asunto, ya que la documentación no ha estado preparada para su examen con el resto de asuntos integrantes del Orden del Día en el plazo establecido.

7º.- MERCADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA.- El Sr. Portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, propone trasladar el mercado semanal a la Plaza de España, el mismo día en que se viene realizando pero en esta nueva ubicación que se

considera más conveniente que la actual, adoptando las medidas necesarias para su correcta señalización y ordenación.

D. Ramón López Blázquez pregunta si se ha consultado su opinión a los industriales de la Villa, contestando D. José Félix Arranz Martín que esta medida figuraba incluida en el programa de su grupo, que ha sido votado mayoritariamente en las pasadas elecciones locales, por lo que se entiende que la mayoría de la población está de acuerdo, y que además dicha ubicación no se propone con un criterio dictatorial, sino que si en un tiempo se ve que no funciona o existen problemas se revisará.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que, aún así, le parece lógico consultar esta medida con los industriales y vecinos con carácter previo a su aplicación.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por mayoría, con el voto a favor de los seis miembros del P. P. **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de ubicación del mercado semanal en la Plaza de España, en las condiciones expresadas.

Se abstienen los tres miembros del grupo del P.S.O.E.

8º.- RELACION DE DEUDORES POR TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA, Y SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA.-

Vista la relación de deudores por los referidos conceptos y puesto de manifiesto por la Alcaldía que debe procederse a la recaudación en vía ejecutiva de las referidas deudas en cumplimiento de la legislación aplicable y considerando que, aparte del detrimento económico que supone para el Ayuntamiento, es necesario actuar por el respeto que se debe a la mayoría de los contribuyentes que cumplen normalmente sus obligaciones tributarias; la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a los Servicios de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial la recaudación en vía ejecutiva de las deudas por las tasas municipales de agua, alcantarillado y basura, atendiendo a los reducidos recursos personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento para poder llevarla a efecto por sus propios medios.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

9º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FELIX ALBARRAN SERNA.- Visto el recurso de reposición presentado por el mencionado señor y documentación que acompaña contra el acuerdo de 16 de octubre último, resolutorio del expediente de deslinde del dominio público de fincas al sito de “Los Ortigales”, hoy en suelo urbano de esta Villa, tramitado en ejecución de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en relación al recurso nº 89/2.001, interpuesto por D. Félix Albarrán Serna; en lo que se refiere al deslinde efectuado de la finca de 300 m2 en la actual C/ Bajada al Matadero.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que el deslinde de la referida finca en el correspondiente acto de apeo de 27 de junio de 2.003, en que se fijaron sobre el terreno la situación, cabida y linderos de la misma respecto a los bienes de dominio público local (vías públicas colindantes), se realizó con la conformidad de todos los interesados, excepto el recurrente, a la vista de los títulos, resto de documentación y antecedentes obrantes en el expediente, y por descontado atendiendo a la realidad fáctica del terreno a deslindar en el que no existen aceras.

2º.- Que, efectivamente y tal como afirma el propio interesado, el límite sur está perfectamente delimitado por el muro existente a partir del cual se realizaron precisamente las mediciones, tal como se refleja en el plano, desde varios puntos de dicho muro hasta el bordillo que separa el terreno de la Calle Bajada al Matadero, cumpliendo pues correctamente el objeto de deslindar dicho terreno de la vía pública colindante. No afectando, por tanto, la deformación o derrumbe de piedras que pueda existir en alguna pequeña zona concreta del muro a la superficie de 300 m2 a delimitar y en la medición efectuada al efecto.

3º.- Que el plano del Técnico Municipal de 1.993 referido a un expediente diferente sobre licencia de cercado y que, por otra parte, también rechazó e impugnó en su día el recurrente, se ha tenido en cuenta, tal como consta en la Memoria justificativa del deslinde, como mero antecedente y sin perjuicio de lo que resultase de la medición y apeo a realizar para la efectiva delimitación de la parcela respecto de los bienes de dominio público colindantes, siendo el plano resultante del concreto procedimiento de deslinde administrativo que se ha realizado en cumplimiento de sentencia judicial dictada en un procedimiento seguido a instancia del propio recurrente, el levantado por la Arquitecta Municipal con arreglo al acto de apeo celebrado previos los trámites correspondientes y con la asistencia de los interesados.

4º.- Que respecto a la documentación catastral, son de reproducir las aclaraciones contenidas en el acuerdo objeto de recurso, ante el desconocimiento de la situación de agrupación de terrenos que alegaba el recurrente en anterior escrito, así como las razones por las que no puede aceptarse el plano catastral de urbana como delimitación correcta de la parcela tal como ahora pretende el interesado; y que respecto a la imposición o perjuicio que alega en relación al callejón desde el que existe acceso al garaje del inmueble de D. Martín Antoranz Albarrán, no existe en absoluto cesión de ninguna clase de la propiedad que le fue vendida al interesado, ya que el terreno enajenado por el Ayuntamiento al padre del recurrente linda al oeste con dicho callejón que lo separa de la propiedad de D^a Florencia Albarrán (hoy D. Martín Antoranz Albarrán), según consta en la escritura de segregación y venta de 1.976 y, además, porque al recurrente se le han deslindado íntegramente los 300 m2 del terreno adquirido en su día, de acuerdo exactamente con los linderos expresados en dicha escritura (a salvo de la errónea descripción del ancho y largo); delimitando debidamente la finca de las vías públicas existentes y sin tener por que perjudicar a nadie.

La delimitación en el lindero oeste se ha realizado con arreglo a la configuración del callejón, que se ensancha en la zona de confluencia con la C/ Bajada al Matadero, tal como ya se expresaba en la condición 2ª del Decreto 63/93 que ahora manifiesta el recurrente obliga al Ayuntamiento, pero contra el que también recurrió de reposición en su día.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido y ajustado a Derecho, el acuerdo de la Corporación Municipal de 16 de octubre de 2.003, resolutorio del expediente de deslinde tramitado en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en relación al recurso nº 89/2.001, interpuesto por D. Félix Albarrán Serna; y en consecuencia desestimar el recurso de reposición interpuesto por el referido señor en relación al deslinde de la finca de 300 m2 en la actual C/ Bajada al Matadero.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al recurrente y resto de interesados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

B).- FUENCO, S.A.- Se da lectura del escrito presentado por D. Miguel de los Santos Martín Fernández, en nombre de empresa, formulando en base a las razones que expone reclamación de daños por responsabilidad patrimonial de la Administración, en relación al accidente sufrido por el trabajador de dicha empresa D. Pablo Gutiérrez del Bosque como conductor de máquina retroexcavadora, como consecuencia del desmoronamiento de un camino de titularidad municipal, y solicitando que previos los trámites oportunos se dicte resolución por la que se acuerde el pago o indemnización de 9.303,50 €, más los intereses legales correspondientes, en que valora los daños.

Dada cuenta por Secretaría de informe sobre la legislación aplicable, contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1.993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que, como afirma el interesado, el accidente del obrero y la máquina se produjo como consecuencia de la ejecución de la obra de Mejora del Abastecimiento adjudicada por la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente) a la empresa FUENCO, S.A., habiéndose puesto a su disposición por este Ayuntamiento los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y siendo responsable la empresa constructora de las medidas de seguridad necesarias en una zona de obras o en el acceso a la misma.

2º.- Que el camino donde se produjo el accidente, según la foto aportada, no se trata de ninguna carretera o vía pavimentada sino de un estrecho camino de tierra, además en una ladera, de uso peatonal como zona de paseo y no acondicionado para el tráfico de vehículos o maquinaria, características evidentes y que, por tanto, pueden apreciarse por cualquiera a simple vista, sin necesidad de ninguna señalización especial, y que deberían haberse tenido en cuenta, desde el sentido común y la prudencia más elemental, antes de decidir transitar por el mismo con la referida máquina retroexcavadora.

3º.- Que no obstante lo anterior, procede admitir la reclamación que se ha presentado en tiempo y forma, y tramitar expediente con arreglo a lo dispuesto por los artículos 6 y siguientes del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, no procediendo, a salvo de lo que se derive de la instrucción, la tramitación de procedimiento abreviado como pretende el reclamante, al no ser en modo alguno inequívocas, en base a lo manifestado en los apartados anteriores, la relación de causalidad entre la lesión y el funcionamiento del servicio público como determinan el artículo 143 de la Ley 30/1.992 y el artículo 14 del Reglamento anteriormente expresado.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente general de responsabilidad patrimonial por reclamación del interesado, admitiendo la práctica de pruebas propuestas en su escrito y una vez substanciados los actos de instrucción que se consideren pertinentes, que se de cuenta al Pleno Corporativo a fin de resolver lo que proceda sobre la expresada reclamación.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su conocimiento.

TERCERO.- Asimismo, dar traslado de este acuerdo a la compañía MAPFRE INDUSTRIAL, con la que este Ayuntamiento tiene suscrita póliza de responsabilidad civil, para su conocimiento y efectos oportunos.

C).- D^a LETICIA GONZALEZ TAMAYO.- Se da lectura del escrito presentado por la citada señora, solicitando en base a las razones que expone que el Ayuntamiento se haga responsable del daño causado al vehículo de su propiedad, matrícula 3365 CLX, por un contendedor, el día 17 de diciembre de 2.003, estando dicho vehículo aparcado en la Plaza de España, entre el Bar La Fuente y la fuente pública.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y dada cuenta por Secretaría de informe sobre la legislación aplicable, contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1.993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que el vehículo no estaba correctamente estacionado como afirma la interesada, ya que el aparcamiento está prohibido en la Plaza de España y concretamente en la zona que indica entre el Bar La Fuente y la fuente pública, existiendo la correspondiente señal de prohibición.

2º.- Que por el personal del servicio municipal de recogida de basura se ha indicado que el contenedor se dejó debidamente instalado, desconociendo quién ha podido desplazarlo y cómo se ha producido la colisión con el vehículo expresado.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no procede acceder a lo solicitado por la interesada al no acreditarse la relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios municipales y los daños ocasionados al vehículo, que además no debería haber sido estacionado en dicho lugar.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes, y dar traslado del mismo a la compañía MAPFRE INDUSTRIAL con la que se tiene suscrito el seguro de responsabilidad civil para su conocimiento y efectos oportunos.

D).- D. FELIX CRISTÓBAL ANTÓN.- Solicitando que se compruebe el estado del Camino que va desde la Carretera de Boceguillas a la Fuente de la Salud, que está siendo deteriorado por camiones que sacan madera de las fincas cercanas, y se adopten las medidas necesarias para que quede en perfectas condiciones, dado que dicho camino es muy utilizado por los vecinos.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que efectivamente se ha comprobado que se ha procedido a esa saca de maderas y se está deteriorando el camino y parece ser que la empresa responsable es Luis Cuesta, aunque dirigirá oficio a la Guardia Civil que se tiene noticia de que habría realizado alguna actuación sobre estos hechos, solicitando información.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Que una vez recabada la expresada información por la Alcaldía, se de un plazo a los responsables para realizar la reparación del expresado camino y su reposición a las debidas condiciones y, de no cumplirse dicha orden, se proceda a su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, a cargo del obligado, dada la urgencia que concurre en la reparación del citado camino, que efectivamente es muy transitado durante todo el año y, en especial, en la época estival por los usuarios de la zona recreativa de la Fuente de la Salud.

E).- D. JUAN CARLOS MARTÍN SANTILLAN, REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN CASTRILLO DE SEPÚLVEDA.- Solicitando con carácter urgente las siguientes reparaciones en dicho pueblo agregado: llaves de paso de la red antigua y

fuelle existente delante del bar; fuente antigua para uso público recreativo y hacer unas barbacoas; limpieza del depósito de agua, de la captación y de las tuberías; arreglo de las calles y rincones que faltan y de las alcantarillas hundidas; arreglo del Cementerio o hacer uno nuevo; clausura del vertedero que hay a la salida del pueblo, dirección Aldehuelas de Sepúlveda y Villaseca, por la mala imagen para el pueblo, advirtiendo que vienen de otros pueblos a tirar cosas en él. Asimismo, manifiesta que se reciben quejas de los vecinos sobre la recogida de trastos viejos, y solicita que pase la barredora de calles o funcionario del Ayuntamiento a limpiarlas.

Respecto al tema del cementerio, el Sr. Alcalde manifiesta que no es un cementerio municipal sino de la Iglesia y que, en consecuencia, su reparación corresponde al Obispado, que como titular percibe además la recaudación de los derechos de uso de dicho cementerio; otra cosa es que pudiera llegarse a un acuerdo entre ambas Entidades para la asunción del cementerio por el Ayuntamiento en unas condiciones que pueda asumir, aunque tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores sesiones en que se ha tratado el problema de los cementerios de los pueblos agregados, es muy complicado hacerse cargo de estas instalaciones por los problemas económicos y de gestión que conllevarían, dados los reducidos recursos personales y materiales de que se dispone.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que, aún comprendiendo que la asunción de estos cementerios es difícil, entiende que el Ayuntamiento debería intentar dar una solución a la situación ya que es un problema social que afecta a la población, y que, mientras tanto, debe requerirse al Obispado, al igual que se hace con otros propietarios, para que realice las reparaciones necesarias y los mantenga en las debidas condiciones.

Respecto al tema de la reparación de la fuente y las bocas de riego, el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso, señala que la de la fuente ya está hecha y que se han instalado dos bocas de riego, si bien se revisarán estas instalaciones.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner de manifiesto al interesado que está previsto incluir la pavimentación de calles y rincones que faltan, con las infraestructuras necesarias, en el Plan Provincial 2.004-2.005.

SEGUNDO.- Respecto al cementerio, que previo el correspondiente informe técnico, se dicte por la Alcaldía la correspondiente orden de ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos al Obispado de Segovia, requiriéndole para que realice las reparaciones necesarias, en cumplimiento del deber de conservación de sus bienes y con arreglo a lo establecido por la legislación urbanística vigente.

TERCERO.- En relación al resto de cuestiones planteadas en el escrito, que se comprueben por el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso, y se vea la forma de solucionarlas en lo posible, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes.

F).- D. VALENTIN CASLA ESTEBARANZ.- Poniendo en conocimiento la falta de pavimentación de algunos pequeños tramos de calles y callejones en Perorrubio, que en su día no llegaron a ejecutarse por motivos varios como obras, ocupaciones, etc. y en concreto el situado entre los nºs 7 y 11 de la C/ Real, con una superficie aproximada de 50 m²; esperando sea tenido en cuenta en próximos planes de pavimentación por parte del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se estudiará la posibilidad de encajarlo en alguna programación de inversiones.

F).- D. JUAN SANTOS ESTEBARANZ CUESTA.- Poniendo en conocimiento la falta de pavimentación de algunos pequeños tramos de calles y callejones en Perorrubio, que en su día no llegaron a ejecutarse por motivos varios como obras, ocupaciones, etc. y en concreto el situado en La Plazuela, con una superficie aproximada de 100 m²; esperando sea tenido en cuenta en próximos planes de pavimentación por parte del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se estudiará la posibilidad de encajarlo en alguna programación de inversiones.

10º.- ENAJENACIÓN DE EFECTOS INÚTILES: MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DEL ANTIGUO TALLER DE EMPLEO.- Visto el expediente incoado para la declaración como efecto no utilizable de la Máquina Combinada Universal X-31 Monf. y herramienta complementaria según inventario, que adquirió en su día el Ayuntamiento para el Taller de Empleo Provincial desarrollado en esta localidad, y puesta de manifiesto por la Alcaldía la conveniencia de enajenar dicha maquinaria al no servir para ningún uso municipal y antes de que se deteriore por desuso y se deprecie completamente, pudiendo destinarse los ingresos obtenidos a la financiación de gastos corrientes, por lo que ha planteado la posibilidad de su adquisición a las empresas de carpintería existentes en el municipio, a fin de que presentaran ofertas en caso de estar interesadas.

Dada cuenta de la oferta presentada para la adquisición de la citada maquinaria y herramienta por D. Antonio Benito, en representación de Ventanas y Puertas de Sepúlveda, S.L. por la cantidad de 3.150,00 €.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que la expresada maquinaria, bien calificado de dominio público – servicio público en el Inventario de Bienes, es inaplicable a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, al hacer cesado la finalidad a que estaba adscrita.

2º.- Que, en cuanto a su valoración actual, por la empresa suministradora se ha informado que dado el tiempo transcurrido y las características de dicho material, se puede calcular una depreciación aproximada del 30 por 100 de su valor de compra (4.705,92 €), por lo que la oferta presentada está en relación con dicho porcentaje aproximado.

Vistos los artículos 7, 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar efecto no utilizable la maquina y herramienta expresada, disponiendo su baja en el Inventario de Bienes.

SEGUNDO.- Adjudicar su enajenación, mediante procedimiento negociado, a la empresa VENTANAS Y PUERTAS DE SEPÚLVEDA, S.L. por el precio total ofertado de 3.150,00 euros.

11º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO 8/2.004.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Maicobe S.A. (fra. 14/4M, materiales)	52,76
2	Mutua General de Seguros (Fra. 16140006)	2.651,35
3	El Adelantado de Segovia (fra. 30877 E, especial FITUR)	324,80
4	El Adelantado de Segovia (fra. 30965 N, Molino del Talcano)	137,81

5	Canon (fra. 400347, copias fotocopidora enero 2.004)	76,88
6	Canon (fra. 400043, toner fotocopidora)	63,86
7	Canon (fra. 400062, alquiler copidora enero 2.004)	232,94
8	Canon (fra. 400002, toner fotocopidora)	67,92
9	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra 23/2004, cloro)	144,77
10	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 34, aceite motores)	487,00
11	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. D 4027901. gasóleo)	446,26
12	Carlos Sanza Águeda (fra. 139, viajes a Futur)	240,00
13	Barreiro S.L. (fra. 240, equipo de sonido Torneo Baloncesto)	522,89
14	Juan Morato García (fra. 1, reparaciones varias)	1.625,65
15	El Adelantado de Segovia (fra. 2004/70632, suscripción trimestre)	81,00
16	Boletín Oficial del Estado (fra. 041005600, suscripción 2.004)	216,36
17	Esernet S.L. (fra. 2004/0005, mantenimiento enero 2004)	66,11
18	Trasan S.L. (fra. 03/0061, desratización según contrato)	128,18
19	Schmidt Ibérica (fra. A 00004502, repuestos barredora)	875,38
20	Maicobe S.A. (fra. M 945, materiales)	44,00
21	Maicobe S.A. (fra. M 963, materiales)	44,00
22	Maicobe S.A. (fra. M 995, materiales)	44,00
TOTAL		8.573,92

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO AL POLIDEPORTIVO.- Se da cuenta de la factura de GALO ALVAREZ, S.A., nº 0062, de 30-01-04, correspondiente a los servicios del mes de enero por importe de 388,47 €.

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme con los datos que constan en el Ayuntamiento, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de las liquidaciones remitidas de residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los periodos que se detallan:

Noviembre 2.003: 48.250 Kg.
Diciembre 2.003: 53.940 Kg.
TOTAL KILOS: 102.190 Kg.
IMPORTE EUROS: 1.842,52

La Corporación Municipal queda enterada, acordando aprobar la liquidación expresada por unanimidad de los asistentes.

D).- LIQUIDACIÓN DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA, CUARTO TRIMESTRE DE 2.003.- Se da cuenta de la liquidación expresada que asciende a un total de 1.558,12 €, según el siguiente detalle:

.- Camión Limpieza Saneamientos: 679,14
.- Motoniveladora: 878,98

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

E).- FACTURA CODICE, C.B. RECTIFICADA.- Se da cuenta por la Alcaldía de factura nº 2.003/06-B, por importe total de 420,00 €, que rectifica el importe erróneo

(1.575,60 €) de la anteriormente remitida por la actuación en Duratón el 16-05-03 del Convenio de Difusión Cultural suscrito con la Diputación Provincial.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la factura rectificada presentada por importe total de 420,00 €, que anula la anteriormente aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 65/2.003.

F).- FACTURA INSTALACION ELECTRICA EN VILLAR DE SOBREPENA.- Vista la factura nº 124, de 24 de noviembre de 2.003, de D. JUAN MORATO GARCIA, correspondiente a instalaciones eléctricas realizadas en la Plaza de Villar de Sobrepeña, por importe total de 2.107,46 €; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la referida factura.

G).- FACTURA MATERIALES FONTANERIA.- Por unanimidad se acuerda aprobar la factura nº 1/00034563, de 31-12-03, de E. FERNÁNDEZ MARDOMINGO Y HNOS., C.B., de materiales de fontanería y señalización según albaranes correspondientes, por importe total de 130,02 €.

H).- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.- La Corporación Municipal, con arreglo a lo establecido por los artículos 26.2, c) y 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer con cargo al Presupuesto prorrogado vigente los créditos correspondientes a las siguientes obligaciones:

.- Factura nº 06730, de 29-08-03, de EL PANADERO DE SEPÚLVEDA, C.B. por importe de 1.948,61 €, correspondiente a la comida de inauguración de las Fiestas de 2.003.

Respecto a esta factura se pregunta por D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz sobre las personas asistentes a dicha comida, aclarando el Sr. Alcalde que se celebra todos los años, formando parte del protocolo de las Fiestas, y que asisten los participantes e invitados al acto del Pregón y recorrido de las peñas, como la Reina y Damas, presentador del acto, Pregonero, autoridades y funcionarios de las distintas Administraciones y acompañantes de los mismos, Alcalde y Concejales de la Corporación que lo deseen..., tal como puede confirmarle el Concejel de su grupo D. Ramón López Blázquez que asistió a dicha comida.

.- Factura nº 03/0640, de 11-07-03, de TRATAMIENTOS SANITARIOS SEGOVIANOS, S.L., correspondiente a servicios de desratización, desinsectación y desinfección en la residencia de Cáritas Parroquial, por importe de 128,18 €.

12°.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, se formulan los siguientes por los Srs. Concejales del Grupo Socialista:

A).- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR PENDIENTES DE CONTESTACIÓN.-

.- **Dª Mª Carmen López Muñoz:** *“¿Por qué la Concejalía de Cultura, a estas alturas del nuevo mandato, no ha puesto en marcha un programa de actividades culturales para Sepúlveda?. Nos parece una carencia muy seria. Creemos que desde esta Concejalía deberían articularse mecanismos y actuaciones que impulsaran o crearán proyectos en las distintas áreas que son de su competencia.*

En este sentido, y para empezar, proponemos lo siguiente:

- a) – Reunión del Concejal de Cultura con los representantes de las distintas asociaciones de carácter cultural o social que ya existen en Sepúlveda.*
- b) – Trabajar con ellos en la elaboración de un calendario de actividades culturales para todo el año.*

De esta manera se podrían hacer previsiones de gastos, de utilización de locales, de fechas ... y se daría paso a la iniciativa de los vecinos de Sepúlveda para que colaborasen con el Ayuntamiento y se sintiesen a la vez apoyados en su labor por esta Corporación Municipal.”

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Emiliano Alonso Ortiz, en los siguientes términos: *“Como respuesta a sus preguntas formuladas en escrito de 15 de enero de 2.004 y dado que problemas personales impidieron mi presencia en dicho Pleno quiero manifestarle lo siguiente:*

Este Ayuntamiento tiene previsto un programa que fue respaldado en su día por los vecinos de Sepúlveda y que estamos cumpliendo adecuadamente. Hay propuestas y actuaciones de las que se dará cuenta en Plenos próximos, según se vaya logrando financiación para ello. Dada la precaria economía de esta Corporación tiene poco sentido preparar grandes previsiones sin la partida presupuestaria o recursos económicos externos correspondientes, o hacer previsiones que no podrán cumplirse.

Es interesante, sin embargo, su propuesta de reunión con los grupos culturales y sociales de Sepúlveda pues sus aportaciones serán sin duda valiosas dada su experiencia en organizar actos y porque su implicación en la sociedad les permite, desde una mejor perspectiva, proponer actuaciones necesarias o deseadas por la población. Por supuesto y, como cada una de las propuestas que sean en beneficio de nuestra comunidad, vengán de donde vengán, serán tenidas en cuenta por esta Concejalía.

Lamento que mi ausencia no permitiera dar estas explicaciones oralmente en el Pleno.”

D^a Carmina López Muñoz señala que debe entenderse que esta pregunta responde a la preocupación de su grupo por el tema de la cultura, y que aún reconociendo que es difícil fijar un calendario considera que es posible y necesario hacer una cierta programación de actividades en base a la experiencia de otros años.

D. Emiliano Alonso Ortiz manifiesta que se está en esa línea, pero hay actuaciones importantes pendientes de financiación, como el Homenaje a Lope Tablada de Diego y la exposición a realizar con dicho motivo, habiéndose elaborado un proyecto que se ha presentado a la Consejería de Cultura solicitando colaboración económica. Otra actuación que considera muy importante es el Congreso sobre los Fueros de Sepúlveda que, si se cumplen las expectativas, se realizaría en el mes de octubre próximo con la participación de catedráticos de la máxima relevancia, y que podría generar una continuidad para la organización de otros congresos en la Villa; dando seguidamente lectura al proyecto de dicho Congreso, que estaría organizado por el Ayuntamiento con las colaboraciones que cita, relacionando los actos inicialmente programados. Asimismo informa que, al propio tiempo, se tiene prevista la edición de un facsímil del Fuero con la colaboración de entidades públicas y privadas.

A continuación, da cuenta de las reuniones que han mantenido los “Siete Pueblos” para llevar su colaboración más allá de la promoción turística que vienen realizando conjuntamente, haciendo intercambios de actividades culturales de unos pueblos a otros (por ejemplo se van a organizar excursiones a Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres con motivo del Centenario de Isabel La Católica).

Respecto a la reunión con las asociaciones culturales y sociales del municipio, tiene prevista su realización junto con la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, D^a Purificación Monte Cano, y han pensado fijarla en la próxima Semana Santa.

Otras actuaciones importantes son la organización y catalogación de la Biblioteca y Archivo Históricos con asesoramiento de expertos, para las que está realizando gestiones a fin de poder contar con la financiación necesaria.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz le manifiesta que respecto a la Biblioteca Pública ya se podrían ir haciendo cosas, tal como ha planteado su grupo en anteriores sesiones.

D. Emiliano Alonso, le contesta que ya ha hecho gestiones ante la Junta de Castilla y León, que está dispuesta a aportar libros para este fin, pero que es necesario hacer un pequeño proyecto de acondicionamiento del local y equipamiento necesario. Asimismo, cuando finalicen las obras de la antigua Casa Cuna se verá la distribución de locales para las asociaciones y otros usos culturales.

Finaliza el Sr. Concejal Delegado de Cultura su intervención, señalando que hay muchas iniciativas y que se está trabajando y se trabajará para su progresiva realización, pero que es preciso un margen de tiempo, ya que hay que disponer de los medios necesarios.

D^a M^a Carmen López Muñoz pone de manifiesto que le parecen muy bien los temas de gran calado cultural que se han expuesto, como el Congreso sobre el Fuero, pero que no debe olvidarse a la gente de aquí y que las cosas pequeñas son también muy importantes, sobre todo brindar todo el apoyo y atención posible a las asociaciones y colectivos del municipio.

.- D. Ramón López Blázquez:

“1 - ¿Por qué no se pone a disposición de los visitantes un Libro de Quejas Oficial en la Oficina de Turismo de Sepúlveda? Muchos usuarios que no han quedado satisfechos con el servicio o que tienen sugerencias podrían así manifestar sus opiniones, lo cual ayudaría a mejorar la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros visitantes?

2 - ¿Por qué en la presentación de la Feria INTUR, celebrada en Valladolid el 20 de Noviembre, este Ayuntamiento no envió a ningún representante? El Adelantado publicó un reportaje al respecto, con mención de los pueblos que participan y a su oferta turística, y no se mencionaba a Sepúlveda, debido a la ausencia de un representante municipal. ¿No es éste un descuido que no debería haberse producido, dada la importancia de esta Feria para la promoción y proyección turística de un pueblo como Sepúlveda? ¿Ocurrirá de igual manera en la presentación de FITUR?”

Si bien dichas preguntas se contestaron parcialmente por la Alcaldía como consta en el acta de la sesión ordinaria anterior, se da lectura del siguiente escrito presentado por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Emiliano Alonso Ortiz: *“Como respuesta a sus preguntas formuladas en escrito de 15 de enero de 2.004 y dado que problemas personales impidieron mi presencia en dicho Pleno quiero manifestarle lo siguiente:*

Este Ayuntamiento tiene previsto instalar buzones para la recogida tanto de quejas como de sugerencias en la Oficina de Turismo. Parece una solución más adecuada que un libro ya que dejar personalmente un escrito, sobre todo si es de queja, puede violentar a los posibles usuarios. Nos proponemos realizar un pequeño formulario que unifique las sugerencias y quejas.

Respecto a la presencia del representante de este Ayuntamiento en INTUR quiero resaltar la labor que desde esta Concejalía se ha hecho por potenciar la presencia de Sepúlveda en los medios de comunicación. En cada fiesta, celebración u ocasión adecuada desde esta Concejalía se ha enviado comunicados a los periódicos

que las han recogido puntualmente, como es fácil comprobar. Tenemos una gran preocupación por potenciar, tanto por la propaganda que desde INTUR y FITUR puede hacerse de nuestra Villa, como por fomentar su presencia en los medios de comunicación. También estuvimos presentes en otras ferias, como la Feria de las Rozas en el centro Heron City y en EXPOTURAL en Madrid.

Respecto a INTUR estuvimos presentes en la Feria el viernes día 21, y tuvimos contactos con agencias y expositores para promocionar nuestra oferta turística, mientras mantuvimos un stand, diseñado y propuesto por esta Concejalía, y representación del personal del Ayuntamiento durante toda la muestra. No es responsabilidad nuestra que el periódico decidiera sacar tan solo las declaraciones de los allí presentes sin hacerse eco de lo expuesto. Como puede verse en el periódico editado por NO TE PASES SIETE PUEBLOS se confeccionó un texto y una maqueta e información nueva.

En el próximo Pleno se expondrán las ideas de esta Concejalía llevará a la próxima reunión de NO TE PASES SIETE PUEBLOS para mejorar la presencia de cada una de las localidades en el resto de ferias.

En cuanto a la Feria FITUR, salvo contratiempos de última hora, este Ayuntamiento estará presente con una representación adecuada y por si acaso la prensa decide que no tiene información de nuestro pueblo que sacar en sus páginas, ya se les ha enviado un texto con una amplia reseña de la oferta turística que podemos ofrecer.

Lamento que mi ausencia no permitiera dar estas explicaciones oralmente en el Pleno.”

Respecto a la primera cuestión planteada, el Sr. Concejal D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que la instalación de buzones de quejas y sugerencias que se propone no es incompatible con la debida existencia de un libro oficial de reclamaciones, pertinentemente foliado y sellado tal como se señaló en la sesión anterior y que, en su opinión, deben establecerse ambos medios a disposición de los usuarios.

D. Emiliano Alonso le contesta que se consultará y si dicho libro es obligatorio se tendrá que poner, pero si no lo es considera más adecuado limitarse a la instalación de los referidos buzones, que pueden contribuir a mejorar el funcionamiento de la Oficina y servicios turísticos en general, sin necesidad de crear más complicaciones para el Ayuntamiento.

- D^a M^a Carmen López Muñoz: *¿Existe entre los vecinos una gran preocupación por el tema de la vivienda. ¿Se están realizando las oportunas gestiones para que puedan construirse más viviendas de Protección Oficial que sean más asequibles para los vecinos? ¿Hay suelo disponible de propiedad municipal donde pudieran construirse? Y si no es así, ¿se han pensado en posibles soluciones, tales como buscar y adquirir suelo privado?*

El Sr. Alcalde le contesta que se está trabajando sobre este tema, de prioritario interés para el municipio y se han realizado numerosas gestiones. En este sentido, D. José Félix Arranz Martín indica que es uno de los objetivos de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, al crear en las zonas adecuadas figuras como el Suelo Urbanizable, en que existe la obligación legal de cesión gratuita al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento, con lo que puede obtenerse patrimonio municipal de suelo para dicho fin de construcción de viviendas de protección pública. Además, al obligar a contribuir por dichos suelos con una carga impositiva más gravosa, se promueve la urbanización y construcción de terrenos antes muertos.

Asimismo, informa de que se está tramitando la cesión de las viviendas desocupadas de la Consejería de Fomento y la Diputación Provincial existentes en el municipio para su venta o arrendamiento a precios asequibles, previa su reparación, y aunque dicha petición ha sido una constante por parte del Ayuntamiento, que viene realizando gestiones desde hace años en ese sentido, actualmente se ha encontrado una mejor disposición. Así, D. Emiliano Alonso Ortiz da cuenta de la conversación mantenida sobre este asunto con el Director General de Fomento de la Junta de Castilla y León, que le planteó tres posibilidades: arreglarlas la Junta, dar subvención al Ayuntamiento para su reparación, o suscribir un convenio de colaboración como el que se ha realizado en Almazán; de lo que tomó nota para su estudio. Además se trató en dicha reunión de la rehabilitación del Conjunto Histórico, mediante subvenciones por vivienda y con la necesaria colaboración de los vecinos, y se va a remitir una valoración contemplando zonas integradas con proyectos calle por calle.

D. Román Sebastián Ayuso señala que es la cuarta vez que han ido a la Junta sobre estos temas.

Finalmente, al hilo de este asunto D. Emiliano Alonso manifiesta que en unos días saldrá a concurso la adjudicación de los puentes de la carretera, indicando D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz que con ocasión de dichas obras debería tratarse de que se solucione el problema del peligro en la travesía en Santa Cruz, de que se ha tratado en otras sesiones, mediante la instalación de bandas sonoras.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESION.-

Se realizan por escrito los siguientes RUEGOS:

.- D^a M^a Carmen López Muñoz.-

“Nos gustaría solicitar por parte del Concejal que se ocupa de los temas de la Sanidad que informase al Pleno Municipal sobre el estado actual de la Asociación que gestiona el tema del transporte sanitario de Sepúlveda y los pueblos asociados. Nos gustaría saber si se ha producido algún cambio en la Junta Directiva de esta Asociación, o si la titularidad, en este caso de la Tesorería, sigue recayendo en D. Félix Arranz. También es positivo que se informe al Pleno sobre el balance de gestión de esta Asociación a lo largo de 2.003.

Por lo expuesto,

RUEGO: al Concejal competente que informe al Pleno sobre dicha cuestión”.

D. José Félix Arranz Martín contesta que, aunque la representación del Ayuntamiento en dicha Asociación debería ostentarse actualmente por la Sra. Concejal D^a M^a Purificación Monte Cano, que ha sido nombrada representante del Ayuntamiento en el Consejo de Salud del Centro de Salud en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal tras las elecciones locales, al no haberse reunido dicha Asociación no se han renovado los cargos de la misma, por lo que él seguiría siendo el secretario que es el cargo para el que se le designó en su día. A este respecto aclara que sólo se han convocado por el Presidente de la Asociación (Sr. Alcalde de Santa Marta del Cerro) dos reuniones en cinco años para tratar sobre pagos y posibilidades de subvenciones.

A continuación, informa de que el servicio de transporte sanitario ha funcionado muy bien y es muy apreciado en general por los usuarios de la zona, ya que realiza con eficacia y regularidad una prestación de gran interés social, facilitando unos desplazamientos que antes eran muy complicados y onerosos para muchas personas. El único problema que se ha planteado en todo el tiempo que lleva funcionando es el retraso en el pago de las cuotas correspondientes por algunos Ayuntamientos a causa de dificultades de tesorería, como a veces ha ocurrido con éste de Sepúlveda, que es el que

más aporta, y que dicho retraso ha podido causar alguna demora en los pagos a las empresas.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D^a M^a Carmen López Muñoz señalan que efectivamente es un servicio muy positivo y que la Asociación debería solicitar subvenciones a la Junta de Castilla y León para financiar el mismo, ya que por ejemplo les correspondería prestarlo en relación al SINTRON.

El Sr. Alcalde interviene en el sentido de que, en cualquier caso y sin perjuicio de que la Asociación pueda solicitar las subvenciones que estime pertinentes, no hay que olvidar que el SINTRON sólo es uno de los programas que se atienden con este servicio, cuyo objetivo fundamental es el traslado al Centro de Salud de todas las personas que no disponen de medios de transporte (sobre todo las personas mayores), para todas las atenciones y consultas que necesitan, y desea resaltar el interés de esta iniciativa desarrollada por los Ayuntamientos asociados y, en concreto, la actuación del Ayuntamiento de Sepúlveda, que es el más solidario en este tema, ya que el uso del servicio no sería mayor que en otros pueblos pues, salvo en relación a los habitantes de los pueblos agregados, no es tan necesario para la población como en otros municipios al estar el Centro de Salud ubicado aquí, pero se entendió que era un servicio muy importante para todas las personas de la zona y que había que hacer un esfuerzo para colaborar al máximo posible.

.- D^a M^a Carmen López Muñoz.-

“Algunos vecinos de Sepúlveda se han dirigido a nosotros para que traslademos al Pleno el siguiente ruego: que ante el estado de abandono que presenta el talud de la Bajada de San Andrés, entre el muro de la carretera y dicha calle, se proceda a su limpieza, ya que está muy descuidado y cubierto de maleza. También sería conveniente comunicar a quien proceda que revisara algún cuadro de contadores de esta misma Bajada que, al parecer no está en buenas condiciones de seguridad y tiene algún cable suelto.

Al hilo de este ruego nos gustaría que el equipo de gobierno nos informase de si tiene previsto continuar con el soterrado de cables que ya se realizó en alguna zona y que en nuestra opinión debería continuar. Aunque entendemos que es muy difícil afrontarlo de una sola vez, ya que es un proyecto muy caro y complicado, sí se podrían destinar partidas a enterrar los cables en algunas zonas más peligrosas o visualmente más impactantes.

Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte del Concejal competente se tome nota para adoptar las medidas oportunas”.

Se toma nota, aclarando D. José Félix Arranz Martín respecto al talud de la Bajada de San Andrés que es zona de afección de la carretera y periódicamente se mandan escritos al Servicio Territorial de Fomento para que se limpie, y que se les recordará; y que respecto al soterramiento de cables, ya se han comentado anteriormente las gestiones que se están realizando ante la Junta de Castilla y León en orden a la rehabilitación integral del Conjunto Histórico-Artístico, que incluirían también esas actuaciones.

Se realizan por escrito las siguientes PREGUNTAS:

.- D^a M^a Carmen López Muñoz.-

“Hemos comprobado que las farolas del alumbrado público frente a las casas de Protección Oficial siguen encendidas hasta bien entrada la mañana. ¿No se ha considerado necesario subsanar este descuido que produce un gasto innecesario?”.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso, contesta que tal como se indicó que se haría en una sesión anterior en que ya plantearon esta misma

cuestión, habló con el electricista encargado del mantenimiento del alumbrado público, que le manifestó que solamente había pasado una mañana y que estaba subsanado.

D^a M^a Carmen López Muñoz le manifiesta que tiene conocimiento de que ha pasado bastantes más veces, respondiendo D. Román Sebastián que volverá a hablar con el electricista a fin de que lo solucione definitivamente.

.- D. Mariano Cristóbal Antoranz.-

“¿Podría el Concejal encargado de coordinar el servicio de limpieza de calles informar al Pleno de cómo se distribuye el trabajo de la máquina barredora en Sepúlveda?. Algunos vecinos nos han comunicado que en su opinión este servicio no funciona de forma uniforme, sino que se limpian con más frecuencia unas calles que otras. Nos gustaría saber si esta opinión responde a la realidad o si carece de fundamento”.

El Concejal Delegado, D. Félix Monte Cristóbal, contesta que hay un planning confeccionado y que se traerá al próximo Pleno para su conocimiento.

.- D. Mariano Cristóbal Antoranz.-

“Preguntas sobre la poda de árboles en el municipio de Sepúlveda y otras poblaciones agregadas.

1.- ¿Cómo está organizada la poda de árboles? ¿Se ha instruido al personal que la realiza sobre cómo efectuarla?

2.- Sobre la poda de una decena de árboles, efectuada la semana pasada en Perorrubio, y de la que tenemos constancia que un vecino ha presentado una denuncia por entender que ha sido una tala, más que una poda: ¿A instancias de quién se hizo “la poda”? ¿O se efectuó por criterio del concejal encargado de la misma?

3.- En la poda efectuada en Perorrubio tenemos entendido que no se informó ni avisó al representante del Ayto. en esta población (D. Juan Carlos Casla). Creemos importante que cuando se realicen trabajos en los pueblos agregados se informe de los mismos al representante municipal para que aporte su punto de vista, dado que su grado de conocimiento de la situación del pueblo será mayor que la de los operarios municipales. Cuando se efectúan trabajos en las poblaciones agregadas se da cuenta de las mismas al representante municipal en cada población?.

El Sr. Concejal Delegado, D. Félix Monte Cristóbal, le contesta que recibió un aviso de que había que podar árboles que estaban afectando al alumbrado público y que mando realizarlo, que cree que se ha efectuado de la misma forma que siempre, pero que, sinceramente, no lo ha visto.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que le han comentado que lo que se ha realizado es más tala que poda.

D. Félix Monte señala que, previas las comprobaciones oportunas, informará en la próxima sesión.

.- D. Ramón López Blázquez.-

“El Insalud creó la plaza de Matrona para cubrir las zonas de salud de Sepúlveda, Riaza y Navafría, nunca se opositó esta plaza. En la actualidad y totalmente transferidas las competencias de salud al SACYL, no aparece ofertada esta plaza en ningún sitio ¿se sabe cuándo se va a cubrir esta plaza?.

En breve (unos cuatro meses) se va a llevar a cabo la reducción de personal sanitario en la zona de salud de Sepúlveda ¿se sabe a cuantos profesional afectará esta medida (se hablaba de dos médicos)? ¿qué funciones dejarán de efectuar?”.

Se prometió una UVI móvil para Sepúlveda ¿en qué punto se encuentra esta negociación? ¿será UVI o UME? ¿qué dotación de personal tendrá?”.

Respecto a cuándo se va a cubrir la plaza de matrona, el Sr. Alcalde contesta que el Sr. Concejales debe preguntárselo al SACYL, de quien dependen los procedimientos de selección del personal a su servicio, y que igual se lo dicen.

En relación a la reducción de personal que plantea, el Sr. Alcalde contesta que recabará información de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la UVI Móvil, el Sr. Alcalde contesta que es un tema que llevan en su programa electoral para este mandato y que está planteado a la Administración competente y se está trabajando en ello, pero que quiere manifestar, con todo respeto, a los Srs. Concejales del grupo de oposición que todas las cosas no se pueden conseguir en un mes, ni siquiera en un año. Asimismo indica que para emergencias esta establecido el servicio de un helicóptero de evacuación y se señalaron por el Ayuntamiento los puntos más adecuados de aterrizaje en el municipio, no obstante consideran muy necesario disponer de la referida UVI Móvil, por eso incluyeron este punto en su programa, y se insistirá cuanto sea preciso.

.- D. Ramón López Blázquez: *“En el pleno realizado en julio de 2.002 se acordó la rescisión del contrato de alquiler de unos garajes en Sta. Cruz, desde el día 12 de agosto de 2.002 ¿se le está dando algún uso por parte de los servicios del Ayuntamiento?”.*

El Sr. Alcalde contesta que dichos garajes han quedado libres con arreglo a dicho acuerdo y que todavía no se les ha dado ningún uso.

.- D. Ramón López Blázquez: *“La empresa adjudicataria de las obras de canalización del agua han dejado en Sta. Cruz (Lavadero) escombros, a los que se han ido uniendo basura dejada por algún individuo poco consciente con la Salud Pública. También la entrada al lavadero quedó deteriorada por esta misma empresa, por ser punto de depósito de materiales, ¿por parte de dicha empresa van a retirar los escombros y reponer el pavimento dañado?”.*

El Concejales Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, contesta que se van a notificar todos los defectos y desperfectos ocasionados por las referidas obras para su subsanación por la empresa constructora.

Seguidamente se pregunta oralmente por **D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz** sobre solicitud presentada por D. Ángel Ponce Antón en relación a expediente de deslinde. Se contesta por Secretaría, de orden de la Presidencia, al tratarse de una instancia de un interesado en trámite, que efectivamente hace unos días se presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento por el mencionado señor una solicitud de acceso al expediente y copia de documentación, estando pendiente la tramitación de dicha petición en orden a su resolución a la mayor brevedad posible, atendiendo al volumen de asuntos y tareas existente, dentro del plazo general establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación, el Sr. Concejales del Grupo del P.P. D. Román Sebastián Ayuso quiere aclarar en este acto determinadas cuestiones que le atañen personalmente del boletín informativo del Grupo del P.S.O.E., que se ha repartido recientemente por el cartero a un sector de la población, respecto a las donaciones o colaboraciones económicas realizadas por él y otras personas en beneficio del pueblo, poniendo de manifiesto lo siguiente:

Que respecto al Parque Infantil de la Virgen de la Peña, se realizó previo acuerdo del Pleno Corporativo, que expresó por unanimidad su conformidad, por lo que no entiende que ahora sea motivo de cuestionamiento alguno y, ya puestos, deberían haber señalado también en dicha publicación el coste de las reparaciones en el referido parque que ha llevado a cabo recientemente.

Que, en relación a la música de las Fiestas, siempre han colaborado su mujer y él, antes y después de que entrase a formar parte de la Corporación, al igual que también lo han hecho otras personas, en concreto quiere reseñar la colaboración de “Los Primos” en las últimas Fiestas Locales, encontrándose bajo dicha denominación un grupo de veinte personas de este pueblo que han querido ayudar a mejorar las Fiestas con actuaciones complementarias a su cargo y por tanto sin coste alguno para el Ayuntamiento, conscientes de las limitaciones económicas de esta Entidad, y que ojalá hubiera muchas otras personas con el mismo espíritu.

Que, respecto al camión-grúa, su actuación para la consecución de este equipamiento necesario para los servicios ha sido, asimismo, conocida y plenamente aceptada por los dos grupos de la Corporación cuando se llevó a cabo.

Que la pavimentación de la C/ Vado del Duratón, que ha supuesto un coste para él y su mujer de unos nueve millones de pesetas, se realizó igualmente en su día con arreglo al correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo y según el proyecto aprobado.

Que, sobre el pago que adelantó al proveedor de una factura de materiales para las antorchas del Mercado Medieval, al carecer la tesorería municipal en ese momento de fondos al efecto, lo consultó con la Sra. Concejala del grupo socialista D^a M^a Carmen López Muñoz, que estaba en la comisión organizadora y ésta le expresó su conformidad.

Que no deben poner puntos suspensivos cuando escriban sobre las personas que ayudan dentro de sus posibilidades y que no tienen nada que ocultar, sino los nombres de quienes han realizado estas aportaciones, y que en lo que le atañe quiere dejar constancia de que todas estas colaboraciones voluntarias, realizadas de forma absolutamente desinteresada y sin carga, gravamen o contraprestación de ningún tipo, conocidas y aprobadas por el Ayuntamiento, las han realizado personalmente él, su esposa y su hermano, no ninguna empresa, y lo han hecho porque afortunadamente pueden permitírselo económicamente y por el profundo amor que sienten por su pueblo al que quieren ayudar en todo lo posible, ya que para él Sepúlveda es como otro hijo más y así lo siente de corazón, y no sólo ahora que es Concejala sino también antes, citando por ejemplo su actuación respecto a la mejora del campo de fútbol cuando fue presidente del club deportivo.

D^a M^a Carmen López Muñoz manifiesta que están en su derecho de hacerlo, pero que ellos también tienen derecho a no estar de acuerdo con esa manera paternalista de funcionar, que consideran inadecuada, y a expresarlo como estimen conveniente.

El Sr. Alcalde interviene en el sentido de que, evidentemente, están en su pleno derecho a discrepar en lo que crean oportuno y a plantear cómo quieren que funcionen las cosas, pero que al pueblo no le debe haber parecido mal la manera de actuar de su grupo dado el número de votos que han obtenido en las últimas elecciones; y que, en cualquier caso, desearía que las publicaciones que realizan en el ejercicio de su legítimo derecho a la libertad de expresión se adaptaran más a la realidad, por lo que espera que en el próximo número se matice que votaron a favor de la revisión del IBI de Urbana que ahora critican.

D^a M^a Carmen López Muñoz le contesta que son conscientes del resultado electoral y que ya les felicitaron en su día, pero que ellos representan a otro sector de la población que no está conforme con esa manera de funcionar y así deben transmitirlo. Respecto al tema del IBI, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que en la Comisión de Hacienda donde se trataron los temas tributarios no tuvieron a su disposición los datos sobre el incremento concreto de los valores catastrales en la

revisión que se estaba efectuando, por lo que han manifestado su opinión una vez han podido comprobar las elevadas cuantías de dicho incremento de valores.

El Sr. Alcalde responde que el Pleno ratificó por unanimidad el informe favorable de la Ponencia de Valores de la revisión del catastro de urbana elaborada por el Centro de Gestión Catastral y que, asimismo, en la Comisión de Hacienda referida los miembros de ambos grupos estuvieron de acuerdo en que, una vez se dispusiera de los datos concretos sobre incrementos de valores catastrales del primer año de la revisión, se estudiaría la modificación que fuera conveniente del tipo de gravamen establecido en la Ordenanza, que se reduciría de resultar un aumento exagerado del impuesto a abonar por los contribuyentes por la aplicación de los nuevos valores.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que están en su derecho de sacar el boletín informativo de su grupo con el contenido que consideren conveniente y que, si en algún caso se extralimitan, pueden exigirles responsabilidad por la vía que consideren procedente.

El Sr. Alcalde contesta que con absoluto respeto a ese derecho y sin querer entrar, salvo las aclaraciones señaladas, en ninguna valoración sobre el contenido del referido papel, al que no pretenden dar una importancia que no tiene, sí quiere decir que da la impresión de que ha sido algo que responde, más que a la política municipal, a consignas de partido de cara a unas próximas elecciones.

D^a M^a Carmen López Muñoz le manifiesta que esa es una valoración exclusivamente personal suya que no responde a la realidad, pero que, en cualquier caso, deben acostumbrarse a las críticas porque ellos representan un modelo y su grupo representa otro modelo diferente.

Finalmente, D. Ramón López Blázquez, como secretario de la Agrupación Local del Partido Socialista, aclara que el boletín publicado no ha respondido a ninguna consigna electoral de dicho partido sino a las actuaciones de información municipal ya previstas, así en Riaza se viene publicando el boletín correspondiente desde el mes de septiembre, en Ayllón también se ha publicado y ellos, en Sepúlveda, se habían retrasado y lo han hecho ahora.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veintiséis minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.